

ORDENANZA N° 129/2024.-

POR LA CUAL SE APUEBA EL PROYECTO DE INCENTIVOS PARA CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN, PARA PAGOS DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES QUE VENCIERON EN EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024.

VISTO:

La Nota N° 9.411/2024 remitido por el Intendente Municipal en fecha 18 de octubre de 2024, elevando para estudio y consideración el "**PROYECTO DE INCENTIVOS PARA CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN, PARA PAGOS DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES QUE VENCIERON EN EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024**", siendo su periodo de vigencia desde la promulgación de esta disposición hasta el 30 de diciembre de 2024, inclusive, conforme al Memorándum No. 150/2024 de la Dirección Municipal de Recaudaciones, y; -

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Recaudaciones en su Memorándum N° 150/2024 de fecha 02 de octubre de 2024, expresa; "Por la presente pongo a su consideración el proyecto de incentivo para el pago de Patente Comercial, Impuesto Inmobiliario, Patente de Rodados y Recolección de Basura que vencieron este año 2024, dicha promoción consiste en exonerar las multas y recargos de este año 2024, ayudando así a los contribuyentes que pagan sus impuestos en el año, pero que por algún motivo este año no pudieron pagarlos en las fechas de vencimiento. Por otro lado, proponemos que los arrendamientos de este año y los vencidos, tengan un descuento del 20%, esta promoción es para los arrendamientos de terrenos municipales excluyendo los arrendamientos del paseo gastronómico, la costanera, las playas, hangares, parque lineal y arrendamiento por publicidad y propaganda. El tiempo para la ejecución de dicha promoción sería para el mes de noviembre y diciembre de 2024.

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, resolvió tratar sobre tablas la solicitud de referencia, y luego de realizar el análisis de los fundamentos expuestos en la presentación, los miembros del Concejo son de parecer que es factible hacer lugar a la solicitud de implementación del Proyecto de Incentivos, siendo aprobado por unanimidad de votos.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO:

ORDENA:

ART. 1º) APROBAR el "**PROYECTO DE INCENTIVOS PARA CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN, PARA PAGOS DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES QUE VENCIERON EN EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024**", con vigencia desde la promulgación de esta Ordenanza hasta el 30 de Diciembre de 2024, inclusive; de acuerdo a la propuesta remitida por el Intendente Municipal por Nota N° 9.411/2024.

El detalle de los Impuestos, tasas y otros que incluyen este proyecto es como sigue:

- a) **Pago de Impuesto Inmobiliario, Patente Comercial, Profesional e Industrial, Patente de Rodados, Tasa de Recolección de Residuos, Barrido y Limpieza;** que vencieron en el ejercicio fiscal 2024, serán abonados con la exoneración de las multas y recargos.
- b) **Arrendamientos de Terrenos Municipales:** Descuento del 20% para el año actual y años anteriores; quedando EXCLUIDOS los arrendamientos de inmuebles de locales del Paseo Gastronómico, Paradores ubicados en la costanera y playas, hangares, parque lineal, y tasa por publicidad y propaganda.

ART. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes. **DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Don **JUAN LUIS REGIS GONZALEZ**
Secretario General Junta Municipal

Lic. **NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, el 25 de octubre de 2024.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Enviase copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.



Abog. **FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI**
Secretario General Intendencia Municipal



Don **ALFREDO LUIS YD SANCHEZ**
Intendente Municipal